

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SUBSECCIÓN B

Bogotá DC, dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Magistrado Ponente:	FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Expediente:	No. 250002341000201901098-00
Demandante:	JOSÉ DAVID RUIZ ARGEL
Demandado:	NORBERTO CUENCA RIVERA
Referencia:	MEDIO DE CONTROL ELECTORAL

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 33), revisada la demanda de la referencia el despacho observa que la parte demandante **deberá** corregirla en los siguientes aspectos:

a) Precisar el medio de control ejercido ya que en la pretensión segunda de la demanda se solicita lo siguiente: *“SEGUNDO: Que como consecuencia de lo anterior, el cargo de concejal del municipio de Soacha (Cundinamarca) deberá ser ocupado por el candidato segundo en votación de la lista respectiva del Partido Conservador de conformidad con los resultados de la elección del 27 de octubre de 2019”* es decir se está pidiendo un restablecimiento del derecho y, de conformidad con el artículo 139 de la Ley 1437 de 2011 el medio de control electoral tiene como único fin restablecer el orden el orden jurídico objetivo, sin interés particular, es decir el medio de control electoral tiene como única finalidad pedir la nulidad de los actos de elección por voto popular o por cuerpos electores, así como también de los actos de nombramiento que expidan las autoridades públicas de todo orden y los actos de llamamiento para proveer vacantes en las corporaciones públicas de elección popular sin restablecimiento alguno, ya que además en caso de presentarse una sentencia de anulación de un acto de elección la ley ya ha definido las consecuencias respectivas.

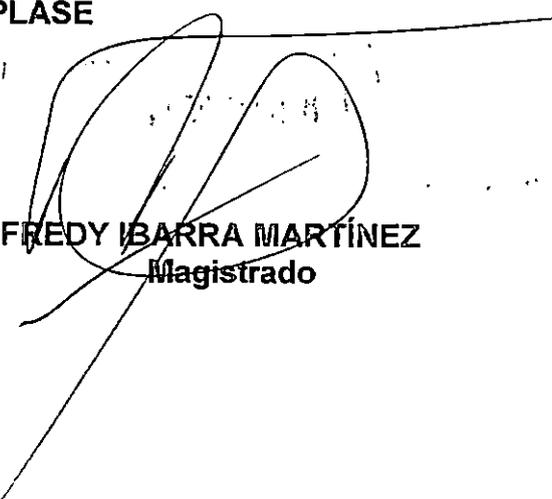
b) Allegar original o copia integral de la constancia de notificación y/o publicación del acto demandado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 166 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ya que con la demanda no fue aportado ese documento.

c) Aportar la dirección electrónica para notificaciones judiciales de la autoridad que expidió el acto acusado, esto es, de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de la Registraduría municipal de Soacha (Cundinamarca), de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011.

d) Informar la dirección física o electrónica para notificaciones judiciales del Concejo Municipal de Soacha (Cundinamarca) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

En consecuencia **inadmítese** la demanda para que sea corregida en el término de tres (3) días so pena de su rechazo tal como lo dispone el artículo 276 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por ESTADO de
hoy, 18 DIC. 2019

La (el) Secretara (o) OWM

EC 18
33

Señores:
HONORABLES MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Primera – Subsección B
Magistrado Ponente: Fredy Ibarra Martínez
E. S. D.

Expediente: 250002341000201901098-00
Demandante: JOSE DAVID RUIZ ARGEL
Demandado: NORBERTO CUENCA RIVERA
Referencia: MEDIO DE CONTROL ELECTORAL
Asunto: Subsanación

S.S.L.T. POTU.C. MARCA
98566 13-JAN-20 16:05

UB
19 fls.
+ CD

JOSE DAVID RUIZ ARGEL, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.751.098 expedida en Montería (Córdoba) y Tarjeta Profesional de Abogado No. 159.809 del C.S. de la J, de manera comedida y respetuosa acudo ante usted, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante auto del 16 de diciembre de 2019, notificado en estado del día 18 del mismo mes y año, subsano la demanda en los siguientes términos:

Al literal a) que dispone “Precisar el medio de control ejercido...”

- a) El medio de control ejercido es el de NULIDAD ELECTORAL previsto en el artículo 139 de la Ley 1437 de 2011 con el fin de restablecer el orden jurídico objetivo. En consecuencia, se formula una única pretensión en los siguientes términos:

PRIMERO: Que son nulos los actos del 02 de noviembre de 2019, por medio de los cuales la Comisión Escrutadora de la Organización electoral – Registraduría Nacional del Estado Civil declaró la elección de NORBERTO CUENCA RIVERA como Concejal del Municipio de Soacha (Cundinamarca), como consta en las Actas de Escrutinio parcial E 26 cuyas copias adjunto a la presente.

Al literal b) que solicita “Allegar original o copia integral de la constancia de notificación y/o publicación del acto demandado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 166 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ya que con la demanda no fue aportado ese documento”

- b) Allego Oficio 1010 – 27 – 0824 – 2019 fechado el 26 de diciembre de 2019 suscrito por Fernando Cuan Naranjo – Registrador Especial del Estado Civil de Soacha Cundinamarca de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde emite respuesta a un derecho de petición formulado por el suscrito informando al respecto lo siguiente:

“De acuerdo a la referencia, le informo que cada una de las 11 Comisiones Escrutadoras Zonales y la Municipalidad de Soacha (integradas por 2 miembros, Art. 157 del Decreto Ley 2241 de 1986) en cumplimiento del Art. 41 de la Ley 1475 del 14 de julio de 2011 y de los artículos 3 y 4 de la Resolución CNE No. 1706 del 08 de mayo de 2019, leyó en voz alta los resultados del escrutinio para cada uno de los cargos y corporaciones

2

32

(elecciones de Autoridades Territoriales celebradas el 27 de octubre de 2019), se realizó entrega de los archivos magnéticos (Acta General, E – 24 y E – 26) a los testigos electorales, candidatos y/o sus apoderados, y posteriormente se publicaron en la web institucional (www.registraduria.gov.co) las actas debidamente firmadas con los resultados finales.

En virtud a lo anterior, una vez finalizado el Escrutinio (en el que se atendieron reclamaciones) y teniendo en cuenta que no se presentaron apelaciones, se efectuó la correspondiente declaratoria de elección de Alcalde, Concejo y JAL,, **la cual adquirió firmeza sin requerir procedimiento adicional alguno.**

Se adjunta en 14 folios copia del Acta E – 26 CONCEJO de Soacha”. (negrilla y resaltado por fuera del texto original)

En este mismo sentido, el artículo 41 de la Ley 1475 de 2011, en lo que respecta a la notificación del escrutinio dispone lo siguiente en lo pertinente

“(...) Al concluir el escrutinio de mesa y luego de leídos en voz alta los resultados, las personas autorizadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil escanearán las correspondientes actas de escrutinio de mesa a efectos de ser publicadas inmediatamente en la página web de la entidad. Una copia de dichas actas será entregada a los testigos electorales, quienes igualmente podrán utilizar cámaras fotográficas o de video”.

Al literal c) que solicita “Aportar la dirección electrónica para notificaciones judiciales de la autoridad que expidió el acto acusado, esto es, de la Registraduría Nacional del Estado civil y de la Registraduría municipal de Soacha (Cundinamarca), de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011”

c) Dirección electrónica de la Registraduría Nacional del Estado Civil:
notificacionjudicial@registraduria.gov.co

Dirección electrónica de la Registraduría municipal de Soacha:
soachacundinamarca@registraduria.gov.co

Al literal d) que solicita “Informar la dirección física o electrónica para notificaciones judiciales del Concejo Municipal de Soacha (Cundinamarca) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

d) Dirección física del Concejo Municipal de Soacha: Calle 13 # 7-30 piso 2 Soacha (Cundinamarca)

Dirección electrónica del Concejo Municipal de Soacha:
contactenos@concejodesoacha.gov.co

ANEXOS

➤ Oficio 1010 – 27 – 0824 – 2019 fechado el 26 de diciembre de 2019 suscrito por Fernando Cuan Naranjo – Registrador Especial del Estado Civil de

Soacha Cundinamarca de la Registraduría Nacional del Estado Civil con sus anexos en 15 folios.

- CD con el escrito de la demanda

De acuerdo con todo lo anterior, solicito se tenga por subsanada la demanda y se disponga su admisión y el trámite procesal correspondiente

Atentamente,



JOSE DAVID RUIZ ARGEL
C.C. 78.751.098 de Montería
T.P. No. 159.809 del C. S. de la J.

Calle 48A # 6 – 10 Apto. 102 Bogotá. Cel 3012404133
Correo electrónico: jdra_27@hotmail.com



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1010 - 27 - 0824 - 2019
Soacha - Cundinamarca, 26 de Diciembre de 2019

señor
JOSE DAVID RUIZ ARGEL
C.C. 78751098
CLL 48 A N° 6 – 10, Apto. 102
BOGOTÁ, D.C.

Ref. : Su derecho de petición radicado en esta dependencia el día 20 de diciembre del presente año.

ASUNTO : Respuesta Derecho de Petición.

Cordial saludo :

De acuerdo a la referencia, le informo que cada una de las 11 Comisiones Escrutadoras Zonales y la Municipal de Soacha (integradas por 2 miembros, Art. 157 del Decreto Ley 2241 de 1986) en cumplimiento del Art. 41 de la Ley 1475 del 14 de julio de 2011 y de los artículos 3 y 4 de la Resolución CNE N° 1706 del 08 de mayo de 2019, leyó en voz alta los resultados del escrutinio para cada uno de los cargos y corporaciones (elecciones de Autoridades Territoriales celebradas el 27 de octubre de 2019), se realizó entrega de los archivos magnéticos (Acta General, E-24 y E-26) a los testigos electorales, candidatos y/o sus apoderados, y posteriormente se publicaron en la web institucional (www.registraduria.gov.co) las actas debidamente firmadas con los resultados finales.

En virtud a lo anterior, una vez finalizado el Escrutinio (en el que se atendieron reclamaciones) y teniendo en cuenta que no se presentaron apelaciones, se efectuó la correspondiente declaratoria de elección de Alcalde, Concejo y JAL., la cual adquirió firmeza sin requerir procedimiento adicional alguno.

Se adjunta en 14 folios copia del Acta E-26 CONCEJO de Soacha.

Cordialmente,



FERNANDO CUAN NARANJO
Registrador Especial del Estado Civil

ANEXO : LO ANUNCIADO.



DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO 247-SOACHA

En CASA DE LA CULTURA CUARTO PISO, a las 5:09 PM el día 02 de noviembre de 2019, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

0001 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	936	NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS
001	CARLOS ALBERTO OSPINA DIAZ	2.210	DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ
002	ARCADIO CARVAJAL BERNAL	572	QUINIENTOS SETENTA Y DOS
003	MARIO ANDRES LONDOÑO LEON	144	CIENTO CUARENTA Y CUATRO
004	JOHANA MARCELA MENDOZA ORTIZ	120	CIENTO VEINTE
005	NICOLAS FORERO OBREGON	1.212	MIL DOSCIENTOS DOCE
006	MARLLY LISNED MORENO MONTOYA	147	CIENTO CUARENTA Y SIETE
007	LUIS GUILLERMO PACHON PASACHOA	671	SEISCIENTOS SETENTA Y UNO
008	ELIAN ANDRES GUIZA AYALA	120	CIENTO VEINTE
009	HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR	405	CUATROCIENTOS CINCO
010	HELIO ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ	180	CIENTO OCHENTA
011	JAIME EVELIO MORA REYES	145	CIENTO CUARENTA Y CINCO
012	ALEXANDER RUIZ BALLEEN	81	OCHENTA Y UNO
013	MICHAEL ELIAS SALCEDO CRISTANCHO	44	CUARENTA Y CUATRO
014	LUZ STELLA MARTINEZ BETANCOUR	42	CUARENTA Y DOS
015	YENNY ESPERANZA MESA MONGUI	184	CIENTO OCHENTA Y CUATRO
016	LADY JOHANNA SANDOVAL ROJAS	43	CUARENTA Y TRES
017	MANUEL VICENTE GARNICA BENITEZ	70	SETENTA
018	NINI YOHANA IBAÑEZ PINTO	59	CINCUENTA Y NUEVE
019	JOSE JAVIER DURAN MURCIA	461	CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO
TOTAL VOTOS PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO		7.846	SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS

0002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	317	TRESCIENTOS DIECISIETE
001	NORBERTO CUENCA RIVERA	1.954	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
002	JACKSON FERNANDO PEÑA CASTILLO	603	SEISCIENTOS TRES
003	CARLOS ENRIQUE QUIROGA CASTAÑEDA	140	CIENTO CUARENTA
004	MARTHA CECILIA VANEGAS CHURIO	194	CIENTO NOVENTA Y CUATRO
005	YULY MILENA JARAMILLO GUZMAN	49	CUARENTA Y NUEVE
006	ANDREA STEFANNIA PAEZ ZULUAGA	264	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO
007	LAURA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ	158	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE

GELMAN SERRANO ORTIZ

ROSALBA CONTRERAS
QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

NESTOR IVAN GRAJALES CAÑAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



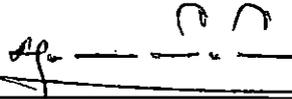
6
22

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA MUNICIPIO 247-SOACHA

008	OSCAR ELIECER GARZON ABELLA	111	CIENTO ONCE
009	JOSE DARIO CELEMIN CASTRO	53	CINCUENTA Y TRES
010	ARGENIZ BELLO BELLO	228	DOSCIENTOS VEINTISEIS
011	JOSE AGUSTIN MORENO VASQUEZ	112	CIENTO DOCE
012	LUISA FERNANDA TAMAYO VALENCIA	43	CUARENTA Y TRES
013	JHON ESTENVEN GONZALEZ CARRILLO	32	TREINTA Y DOS
014	GUILLERMINA RAMIREZ AGUIRRE	86	OCHENTA Y SEIS
015	JOSE FERNANDO SANCHEZ TORRES	97	NOVENTA Y SIETE
016	LUIS ANGEL MENDEZ	224	DOSCIENTOS VEINTICUATRO
017	ROBINSON BECERRA TORRES	119	CIENTO DIECINUEVE
018	OSCAR IVAN PEÑALOZA GARCIA	125	CIENTO VEINTICINCO
019	PABLO ARTURO RAMIREZ ACEVEDO	102	CIENTO DOS
TOTAL VOTOS PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO		5.010	CINCO MIL DIEZ

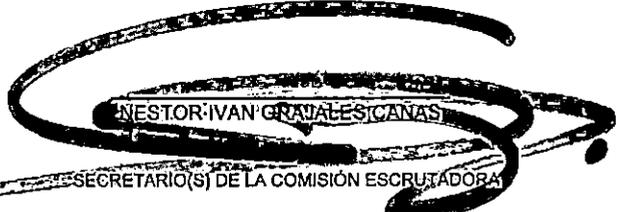
0003 PARTIDO CAMBIO RADICAL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000-	PARTIDO CAMBIO RADICAL	1.170	MIL CIENTO SETENTA
001	JAIME ULISES SEPULVEDA DUARTE	1.651	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO
002	DAGOBERTO DURAN RODRIGUEZ	1.462	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS
003	TERRY MAURICIO BOGOTA LOPEZ	2.018	DOS MIL DIECIOCHO
004	MARIA VICTORIA HERNANDEZ BELTRAN	849	OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
005	IVAN ORLANDO PARRA OSORIO	1.428	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
006	JOSE TELESFORO LOZANO CUELLAR	189	CIENTO OCHENTA Y NUEVE
007	LUIS ANDRES MONROY PAEZ	1.154	MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO
008	MARTHA CECILIA OSPINA LEON	243	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES
009	FERNANDO GONZALEZ LATORRE	545	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO
010	JORGE EDUARDO GONZALEZ ARDILA	310	TRESCIENTOS DIEZ
011	MARYELINE MARIN TORRES	252	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS
012	EDGAR GIOVANNY GOMEZ RODRIGUEZ	408	CUATROCIENTOS OCHO
013	ANGELA PATRICIA CHICUE CABRERA	365	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO
014	PEDRO ROMERO CELIS	179	CIENTO SETENTA Y NUEVE
015	ANGELA EDITH MARTINEZ SANTACRUZ	162	CIENTO SESENTA Y DOS
017	JULIETH JOHANA MACA ROMERO	105	CIENTO CINCO
019	CAMILO ANDRES NEMOCON VALENZUELA	1.998	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
TOTAL VOTOS PARTIDO CAMBIO RADICAL		14.488	CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO


GELMAN SERRANO ORTIZ


ROSALBA CONTRÉRAS
QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


NESTOR IVAN GRAJALES CANAS
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



43

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO 247-SOACHA

0004 PARTIDO ALIANZA VERDE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO ALIANZA VERDE	1.560	MIL QUINIENTOS SESENTA
001	WILSON ANDRES RODRIGUEZ FONSECA	2.039	DOS MIL TREINTA Y NUEVE
002	NATALIA MARQUEZ VELASQUEZ	285	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO
003	MARIKSA ALEXANDRA CANTERO SALAZAR	261	DOSCIENTOS SESENTA Y UNO
004	MARIO ARMANDO MEDINA AGUILERA	587	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
005	ANA MARIA MOLINA SANABRIA	67	SESENTA Y SIETE
006	LUIS DANIEL CAMARGO VILLATE	218	DOSCIENTOS DIECIOCHO
007	MARIET SOCORRO DE AVILA HEREDIA	316	TRESCIENTOS DIECISEIS
008	EDGAR ANDREY SANCHEZ SANCHEZ	161	CIENTO SESENTA Y UNO
009	NORMA CONSUELO HERNANDEZ VELASQUEZ	251	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO
010	JONATHAN ALBERTO RAMIREZ ROJAS	1.174	MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO
011	HECTOR RICARDO RODRIGUEZ CUBILLOS	359	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
012	DEISSY VIVIANA SANABRIA MONSALVE	98	NOVENTA Y OCHO
013	DANIEL JOSE GUERRERO CAMACHO	195	CIENTO NOVENTA Y CINCO
014	JAIRO ALFONSO MARIÑO SANDOVAL	346	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS
015	JOHN HENRY ESCOBAR DEVIA	349	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
016	MARCO ANTONIO ROJAS GALINDO	69	SESENTA Y NUEVE
017	JOHN EMILIO GARCIA PEREZ	675	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO
018	PÉDRO NICOLAI HERNANDEZ SIERRA	139	CIENTO TREINTA Y NUEVE
019	NESTOR ENRIQUE ROZO ESCOBAR	1.322	MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS
TOTAL VOTOS PARTIDO ALIANZA VERDE		10.471	DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO

0005 MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	307	TRESCIENTOS SIETE
001	EDGAR CARDENAS GONZALEZ	2.189	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE
002	BLANCA NIEVES RAMIREZ GOMEZ	45	CUARENTA Y CINCO
003	JOSE URENIO MARROQUIN	363	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES
004	LUZ MARINA MOSQUERA URRUTIA	111	CIENTO ONCE
005	ERICK SANTIAGO SANCHEZ VARGAS	146	CIENTO CUARENTA Y SEIS
006	NORA YANETH GUTIERREZ MONTOYA	56	CINCUENTA Y SEIS
007	FLOR BIBIANA PARRA MURILLO	90	NOVENTA
008	JEFFERSON DAVID ALBADAN VARGAS	159	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
009	ROGER IVAN MARTINEZ CASTRO	179	CIENTO SETENTA Y NUEVE
010	JORGE ALFREDO CAMARGO FONSECA	459	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

GELMAN SERRANO ORTIZ

ROSALBA CONTRERAS
QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

NESTOR IVAN GRAJALES CAÑAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO 247-SOACHA

011	WILLIAM ALBERTO SALAZAR RAMIREZ	397	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE
012	JOSE NORBERTO LEAL CAMACHO	72	SETENTA Y DOS
013	SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GOMEZ	52	CINCUENTA Y DOS
014	NESTOR FABIAN RODRIGUEZ NAVARRO	122	CIENTO VEINTIDOS
015	ANDREA SARASTI POTOSI	14	CATORCE
017	LUIS EDUARDO LEYTON RADA	140	CIENTO CUARENTA
018	EFFRAIN ANDRES GARCIA GAITAN	103	CIENTO TRES
019	MARIA LEONOR CASAS RODRIGUEZ	85	OCHENTA Y CINCO
TOTAL VOTOS MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA		5.089	CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE

0006 PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	410	CUATROCIENTOS DIEZ
001	ALBERTO PLAZAS BALAGUERA	1.705	MIL SETECIENTOS CINCO
002	ALLEN AUDREY QUESADA HERNANDEZ	395	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO
003	EDGAR MOISES RAMIREZ USAQUEN	497	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE
004	LUIS ROBERTO FUENTES LOPEZ	695	SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO
005	DIEGO ARMANDO ORTEGA SEGURA	104	CIENTO CUATRO
006	CARLOS ARTURO RUIZ AVILA	79	SETENTA Y NUEVE
007	JORGE RICARDO TAPIA RUBIO	62	SESENTA Y DOS
008	EDGAR RUIZ PRADA	180	CIENTO OCHENTA
009	WILLINGTON ARBOLEDA COLORADO	76	SETENTA Y SEIS
010	DIANA MARCELA AGUILLON BORRERO	182	CIENTO OCHENTA Y DOS
011	FREDY TRUJILLO POVEDA	134	CIENTO TREINTA Y CUATRO
012	AMPARO EDITH OROZCO DE GUTIERREZ	35	TREINTA Y CINCO
013	LUIS CARLOS ARCIA RAMOS	44	CUARENTA Y CUATRO
014	SANDRA LUCIA ANZOLA MAYORGA	630	SEISCIENTOS TREINTA
015	NELSON TORRES FORERO	112	CIENTO DOCE
016	CESAR SNEIDER RICO RAMIREZ	310	TRESCIENTOS DIEZ
017	EDILMA LUCIA GALINDO	133	CIENTO TREINTA Y TRES
018	JESUS OCHOA SANCHEZ	178	CIENTO SETENTA Y OCHO
019	NARDELLY MOLINA CRUZ	859	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
TOTAL VOTOS PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI		6.820	SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE

GELMAN SERRANO ORTIZ

ROSALBA CONTRERAS
QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

NESTOR IVAN GRAJALES CANAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



45

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO 247-SOACHA

0007 PARTIDO POLÍTICO MIRA

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO POLÍTICO MIRA	694	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
001	JAZMIN CLARTE GUAYAMBUCO	2.029	DOS MIL VEINTINUEVE
002	RUBEN ALEXANDER GIRALDO BENAVIDES	380	TRESCIENTOS OCHENTA
003	ARGENIS RODRIGUEZ BEDOYA	148	CIENTO CUARENTA Y OCHO
004	LUIS ALBERTO PARRA ERAZO	75	SETENTA Y CINCO
005	JAZZEL DANIELA ROMERO MESA	66	SESENTA Y SEIS
006	MARTHA ISABEL PAEZ GAITAN	95	NOVENTA Y CINCO
007	MARCO AURELIO ABRIL SANDOVAL	165	CIENTO SESENTA Y CINCO
008	CARMEN ALCIRA SANTOS SANTOS	148	CIENTO CUARENTA Y OCHO
009	SAUL ANTONIO BAEZ MARTINEZ	97	NOVENTA Y SIETE
010	NATALIA AREVALO RODRIGUEZ	198	CIENTO NOVENTA Y OCHO
011	EULISER RIVAS MORENO	192	CIENTO NOVENTA Y DOS
012	LISETH CATALINA MUÑOZ GARAVITO	97	NOVENTA Y SIETE
013	ROSA ELENA GALLEGO RODRIGUEZ	60	SESENTA
014	ADRIANA LUCINDA TRIANA LOZANO	71	SETENTA Y UNO
015	GILMA LEMUS BELLO	91	NOVENTA Y UNO
TOTAL VOTOS PARTIDO POLÍTICO MIRA		4.606	CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS

0008 PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	1.223	MIL DOSCIENTOS VEINTITRES
001	GLORIA LILIAN URIBE RIOS	1.432	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS
002	WILSON FABIAN TIQUE HORTA	1.058	MIL CINCUENTA Y OCHO
003	JUAN RODRIGO RIVERA TAPIERO	1.432	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS
004	CRISTIAN ADOLFO GUALDRON MARTINEZ	588	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO
005	HECTOR MIGUEL CUESTA MORA	847	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE
006	ADAN HERNANDEZ MONTAÑA	305	TRESCIENTOS CINCO
007	MIGUEL ADOLFO FIGUEROA SUAREZ	1.184	MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO
008	RAMON NONATO ZAPATA GAONA	283	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES
009	NESTOR ALEJANDRO RAMIREZ PARRADO	633	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES
010	JAIME ARNUBIEL MOGOLLON PASTRAN	350	TRESCIENTOS CINCUENTA
011	HECTOR JULIO RODRIGUEZ	120	CIENTO VEINTE
012	LUZ MARCY SOTO MENDEZ	68	SESENTA Y OCHO
013	GERALDIN GINETH RAMOS LONDOÑO	61	SESENTA Y UNO
014	LICERIO QUIROGA MUÑOZ	210	DOSCIENTOS DIEZ

GELMAN SERRANO ORTIZ

ROSALBA CONTRERAS
QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

NESTOR IVAN GRAJALES CANAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA	MUNICIPIO 247-SOACHA
------------------------------	----------------------

015	MARIA CRISTINA ROMERO MOLINA	59	CINCUENTA Y NUEVE
016	MARTHA LUCIA REY ALVAREZ	91	NOVENTA Y UNO
017	WILSON FLORIDO	176	CIENTO SETENTA Y SEIS
018	YENNY VILLALOBOS SANCHEZ	82	OCHENTA Y DOS
019	JUAN CARLOS ARIAS CANTE	2.409	DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE
TOTAL VOTOS PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE		12.611	DOCE MIL SEISCIENTOS ONCE

0011 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1.288	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO
001	OMAR JAIME ROA MARTINEZ	1.123	MIL CIENTO VEINTITRES
002	JOEL DE LOS RIOS OCAMPO	1.345	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO
003	ARGEMIRO OVALLE SANTAMARIA	843	OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES
004	JAIRO ZAMBRANO SANCHEZ	1.098	MIL NOVENTA Y OCHO
005	RUTH ESTHER ZAMORA VELASCO	119	CIENTO DIECINUEVE
006	MIGUEL ROBERTO SANCHEZ PARRA	192	CIENTO NOVENTA Y DOS
007	LAURA VALENTINA FLORIAN BERNAL	508	QUINIENTOS OCHO
008	MANUEL FERNANDO SANABRIA	451	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO
009	JOSE LUIS SANCHEZ MORENO	152	CIENTO CINCUENTA Y DOS
010	MARIA LIMBANIA ACOSTA SILVA	253	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES
011	JORGE MARIO CORDOBA SOTO	579	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE
012	CESAR HERNANDO MAHECHA	544	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO
013	CARLOS ALIRIO AGUILERA SALGADO	95	NOVENTA Y CINCO
014	LINA PAOLA GIRALDO BOTERO	76	SETENTA Y SEIS
015	EDUARDO ENRIQUE CACERES TELLEZ	73	SETENTA Y TRES
016	YERLIS PAOLA BELEÑO ESTRADA	92	NOVENTA Y DOS
017	NESTOR AUGUSTO RINCON USAQUEN	230	DOSCIENTOS TREINTA
018	EDUER HUMBERTO LARA PACHECO	372	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS
019	RUTH YOLANDA ARIZA GIL	1.450	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
TOTAL VOTOS PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO		10.883	DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

0012 MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	361	TRESCIENTOS SESENTA Y UNO
001	VICTOR MATEUS BUITRAGO	512	QUINIENTOS DOCE
002	CARLOS ANDRES TAFUR DÍAZ	355	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
003	MYRIAM AMAYA MORALES	90	NOVENTA



GELMAN SERRANO ORTIZ



ROSALBA CONTRERAS
QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



NESTOR IVAN GRAJALES CANAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



73

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA	MUNICIPIO 247-SOACHA
------------------------------	----------------------

004	ROSALIA GODOY ZABALA	47	CUARENTA Y SIETE
005	YISED FAISULLY MORALES MESA	53	CINCUENTA Y TRES
006	NICOLAS MARTINEZ LANDINEZ	894	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
007	JAIME RAMIREZ PALMA	55	CINCUENTA Y CINCO
008	ROSA MARIA ROA DE LOZADA	75	SETENTA Y CINCO
009	JAIRO YULIANY GUERRERO ZARATE	171	CIENTO SETENTA Y UNO
010	NESTOR FABIAN QUIROGA MAYORGA	595	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO
011	LUIS EMIRO LETRADO AGUILAR	67	SESENTA Y SIETE
012	GABRIEL GARCIA HIDALGO	47	CUARENTA Y SIETE
013	JAIRO ALONSO CARDENAS VELANDIA	31	TREINTA Y UNO
014	ARNOLD FERNEY SALCEDO GARCIA	438	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO
016	HECTOR RAUL ORTEGA PEREZ	137	CIENTO TREINTA Y SIETE
017	NORMA PILAR ROMERO PASTOR	64	SESENTA Y CUATRO
018	DORA ALICIA AYALA PRIETO	52	CINCUENTA Y DOS
TOTAL VOTOS MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL		4.044	CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO

0013 PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN FARC.

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN FARC.	215	DOSCIENTOS QUINCE
001	ISAAC ARIAS LOPEZ	301	TRESCIENTOS UNO
TOTAL VOTOS PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA		516	QUINIENTOS DIECISEIS

0014 PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	3.465	TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO
TOTAL VOTOS PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES		3.465	TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO

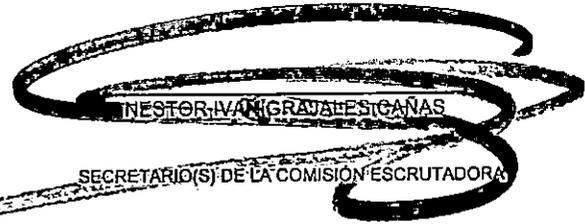
0015 PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	329	TRESCIENTOS VEINTINUEVE
001	JONNATHAN ANDRES VELA RODRIGUEZ	1.320	MIL TRESCIENTOS VEINTE
002	JOSE NORBELLY MUÑOZ DIAZ	195	CIENTO NOVENTA Y CINCO
003	WILLIAM FERNANDO MONCADA ESPAÑOL	380	TRESCIENTOS OCHENTA
004	MANUEL ANCIZAR SANCHEZ DURAN	195	CIENTO NOVENTA Y CINCO
005	CARLOS ALBERTO ESPITIA	240	DOSCIENTOS CUARENTA


GELMAN SERRANO ORTIZ


ROSALBA CONTRERAS
QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


NESTOR IVAN GRAJALES ESTIGÜAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



12

AS



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACIÓN ELECTORAL ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES 27 DE OCTUBRE DE 2019 ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL CONCEJO

E-26 CON

Pág 8 de 14

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA MUNICIPIO 247-SOACHA

Table with 4 columns: ID, Name, Votes, and Textual Votes. Includes candidates like CLARA PATRICIA RIVERA RINCON and totals for COLOMBIA RENACIENTE.

0016 PARTIDO ADA

Table with 4 columns: Código, Nombre, Votos, and Votos en Letras. Lists candidates for the ADA party and their respective vote counts.

Handwritten signatures of Gelman Serrano Ortiz and Rosalba Contreras Quintero.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Handwritten signature and stamp of Nestor Ivan Grajales Canas, Secretario(s) de la Comisión Escrutadora.



13

19



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
 27 DE OCTUBRE DE 2019
 ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL
 CONCEJO

E-26 CON

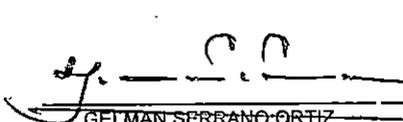
DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA	MUNICIPIO 247-SOACHA
------------------------------	----------------------

0017 PARTIDO DE REIVINDICACIÓN ÉTNICA "PRE"

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO DE REIVINDICACIÓN ÉTNICA "PRE"	213	DOSCIENTOS TRECE
001	JACKSON GARCIA VALOYES	299	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
002	JORGE ARMANDO DUARTE	238	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO
003	JORGE ELIECER RUBIANO CASTAÑEDA	146	CIENTO CUARENTA Y SEIS
004	CECILIA SUAREZ ABRIL	119	CIENTO DIECINUEVE
005	FRANCISCO BOLAÑOS RODRIGUEZ	86	OCHENTA Y SEIS
006	LUZ MERY TORO MORENO	42	CUARENTA Y DOS
007	MICHAEL ALBERTO CUBILLOS TOCORA	249	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
008	ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ	69	SESENTA Y NUEVE
010	JAROL ALBERTO MORENO ROSAS	61	SESENTA Y UNO
011	DERLY NATHALIE GARANTIVA CUBILLOS	47	CUARENTA Y SIETE
012	JAIME NUÑEZ NUÑEZ	36	TREINTA Y SEIS
013	JOSE GIL PARDO PEÑA	58	CINCUENTA Y OCHO
015	TATIANA PAOLA JARABA JULIO	28	VEINTIOCHO
TOTAL VOTOS PARTIDO DE REIVINDICACIÓN ÉTNICA "PRE"		1.691	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO

1309 COALICIÓN SOACHA HUMANA Y ALTERNATIVA

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	COALICIÓN SOACHA HUMANA Y ALTERNATIVA	1.719	MIL SETECIENTOS DIECINUEVE
001	SEBASTIÁN SALAZAR ESPINOSA	624	SEISCIENTOS VEINTICUATRO
002	LEE DARWIN CASTRO VARON	194	CIENTO NOVENTA Y CUATRO
003	HEINER DE JESUS GAITAN PARRA	1.789	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
004	FRANCY NATALIA MORENO PUIÑ	184	CIENTO OCHENTA Y CUATRO
005	ANDRES MAURICIO REYES OSPINA	368	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO
006	SERGIO JAHIR LANCHEROS AGUIRRE	94	NOVENTA Y CUATRO
007	MARCEL ENRIQUE ORTEGON CHAPARRO	200	DOSCIENTOS
008	JESUS DAVID USUGA	172	CIENTO SETENTA Y DOS
009	JOSE IGNACIO ROYA RUIZ	344	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
010	JORGE ELIECER RODRIGUEZ CHAVARRO	431	CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO
011	JEISSON ALBEIRO FONSECA MESA	269	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE
012	MARIA CONSUELO PEREZ RESTREPO	177	CIENTO SETENTA Y SIETE
013	HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	133	CIENTO TREINTA Y TRES
014	NANCY JOHANA PERILLA MORENO	83	OCHENTA Y TRES
015	JAVIER MOISES HERNANDEZ BOTACHE	173	CIENTO SETENTA Y TRES
016	VIVIANA ALEJANDRA CASTRILLON PARRA	248	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO


 GELMAN SERRANO-ORTIZ


 ROSALBA CONTRERAS
 QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


 NESTOR IVAN GRAJALES CANAS
 SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



146

50



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
 27 DE OCTUBRE DE 2019
 ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL
 CONCEJO

E-26 CON

Pág 10 de 14

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA	MUNICIPIO 247-SOACHA
------------------------------	----------------------

017	DEISSY QUIÑONES LOZANO	130	CIENTO TREINTA
018	CAMILO ERNESTO NIEVES TAFUR	176	CIENTO SETENTA Y SEIS
019	LUZ ELBA BELTRAN BERMUDEZ	232	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS
TOTAL VOTOS COALICIÓN SOACHA HUMANA Y ALTERNATIVA		7.740	SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA

RESUMEN DE LA VOTACIÓN

CODIGO	PARTIDO/MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS EN LETRAS	TOTAL
0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS	7.846
0002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	CINCO MIL DIEZ	5.010
0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL	CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO	14.488
0004	PARTIDO ALIANZA VERDE	DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO	10.471
0005	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE	5.089
0006	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE	6.820
0007	PARTIDO POLÍTICO MIRA	CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS	4.606
0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	DOCE MIL SEISCIENTOS ONCE	12.611
0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES	10.883
0012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO	4.044
0013	PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN FARC.	QUINIENTOS DIECISEIS	516
0014	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO	3.465
0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO	4.421
0016	PARTIDO ADA	CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES	5.653
0017	PARTIDO DE REIVINDICACIÓN ÉTNICA "PRE"	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO	1.691
1309	COALICIÓN SOACHA HUMANA Y ALTERNATIVA	SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA	7.740

TOTAL VOTOS POR PARTIDOS Y/O CANDIDATOS	105.354	CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
TOTAL VOTOS EN BLANCO	20.532	VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	125.886	CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS

BELMAN SERRANO ORTIZ

ROSALBA CONTRERAS
 QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

NESTOR IVAN GRAJALES CANAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



15
51



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
27 DE OCTUBRE DE 2019
ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL
CONCEJO

E-26 CON

Pág 11 de 14

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA MUNICIPIO 247-SOACHA

En CASA DE LA CULTURA CUARTO PISO, a las 5:09 PM el día 02 de noviembre de 2019, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

TOTALES GENERALES DE LA VOTACIÓN

TOTAL VOTOS NULOS	7.637	SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE
TOTAL VOTOS NO MARCADOS	6.549	SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE

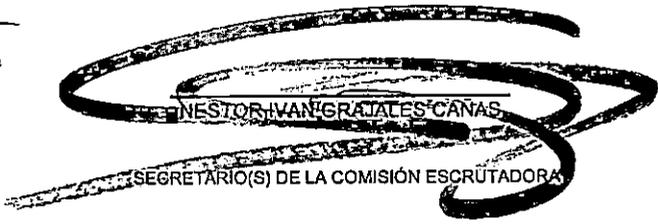


 GELMAN SERRANO ORTIZ



 ROSALBA CONTRERAS
 QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



 NESTOR IVAN GRAJALES CANAS
 SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



16
52

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO 247-SOACHA

CÁLCULO DEL UMBRAL

En cumplimiento al artículo 263 de la Constitución Nacional (Modificado mediante el Artículo 11 del Acto Legislativo N° 01 de 2009), el UMBRAL sera el CINCUENTA por ciento(50) del cuociente Electoral. De esta forma el resultado es el siguiente:

TOTAL VOTOS VALIDOS	125.886
NUMERO DE CURULES	18
CUOCIENTE ELECTORAL	6.993
UMBRALE	3.496

PARTIDOS QUE SUPERAN EL UMBRAL:

CÓDIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS
0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL	14.488
0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	12.611
0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	10.883
0004	PARTIDO ALIANZA VERDE	10.471
0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	7.846
1309	COALICIÓN SOACHA HUMANA Y ALTERNATIVA	7.740
0006	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	6.820
0016	PARTIDO ADA	5.653
0005	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	5.089
0002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	5.010
0007	PARTIDO POLÍTICO MIRA	4.606
0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	4.421
0012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	4.044


GELMAN SERRANO ORTIZ


ROSALBA CONTRERAS
QUINTERO


NESTOR IVAN GRAJALES CAÑAS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



53

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO 247-SOACHA

CIFRA REPARTIDORA

En cumplimiento del artículo 263 de la Constitución Nacional (Acto Legislativo 01 de 2003 Artículo 13 y modificado por el Artículo 21 del Acto Legislativo 02 del 2015) la adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por el sistema de cifra repartidora. Esta resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más el número de votos obtenidos por cada lista, ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces este contenida la cifra repartidora en el total de sus votos

LA CIFRA REPARTIDORA ES:

4203.66666

CALCULO DE CURULES POR PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO

CÓDIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTACIÓN / CIFRA R.			
		VOTOS	ENTERO	DECIMAL	POSIBLE(S) CURUL(ES)
0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL	14.488	3	44651	3
0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	12.611	3	0	3
0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	10.883	2	58893	2
0004	PARTIDO ALIANZA VERDE	10.471	2	49092	2
0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	7.846	1	86646	1
1309	COALICIÓN SOACHA HUMANA Y ALTERNATIVA	7.740	1	84124	1
0006	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	6.820	1	62239	1
0016	PARTIDO ADA	5.653	1	34477	1
0005	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	5.089	1	21060	1
0002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	5.010	1	19181	1
0007	PARTIDO POLÍTICO MIRA	4.606	1	9571	1
0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	4.421	1	5170	1
0012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	4.044	0	96201	0
	TOTAL CURULES				18

GERMAN SERRANO ORTIZ

ROSALBA CONTRERAS
QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ENESTOR IVAN GRAJALES CANAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



5A

DEPARTAMENTO 15-CUNDINAMARCA	MUNICIPIO 247-SOACHA
------------------------------	----------------------

DECLARATORIA DE ELECCION

En consecuencia se declaran electos como CONCEJALES del departamento de CUNDINAMARCA, municipio de SOACHA para el periodo 2020-2023 a los siguientes candidatos:

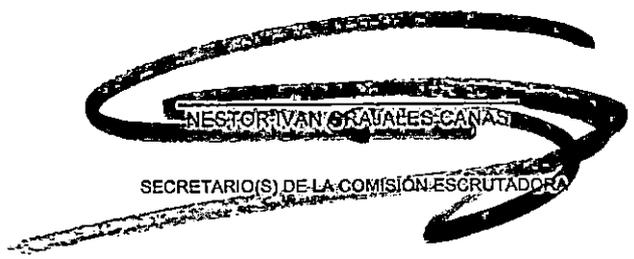
PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CÉDULA
0001-PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	OSPINA DIAZ CARLOS ALBERTO	79570455
0002-PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	CUENCA RIVERA NORBERTO	79370351
0003-PARTIDO CAMBIO RADICAL	BOGOTA LOPEZ TERRY MAURICIO	80250149
0003-PARTIDO CAMBIO RADICAL	NEMOCON VALENZUELA CAMILO ANDRES	1032357278
0003-PARTIDO CAMBIO RADICAL	SEPULVEDA DUARTE JAIME ULISES	79371676
0004-PARTIDO ALIANZA VERDE	RODRIGUEZ FONSECA WILSON ANDRES	79992768
0004-PARTIDO ALIANZA VERDE	ROZÓ ESCOBAR NESTOR ENRIQUE	79218554
0005-MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	CARDENAS GONZALEZ EDGAR	79449179
0006-PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	PLAZAS BALAGUERA ALBERTO	79215272
0007-PARTIDO POLÍTICO MIRA	OLARTE GUAYAMBUCO JAZMIN	39679282
0008-PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	ARIAS CANTE JUAN CARLOS	11210377
0008-PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	URIBE RIOS GLORIA LILIAN	51969498
0008-PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	RIVERA TAPIERO JUAN RODRIGO	1032361084
0011-PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	ARIZA GIL RUTH YOLANDA	39648993
0011-PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	DE LOS RIOS OCAMPO JOEL	10171666
0015-PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	VELA RODRIGUEZ JONNATHAN ANDRES	1022324651
0016-PARTIDO ADA	SOTO VARON HERNAN DARIO	1024470793
1309-COALICIÓN SOACHA HUMANA Y ALTERNATIVA	GAITAN PARRA HEINER DE JESUS	1073689268
1257-COALICIÓN ALIANZA POR SOACHA	RAMIREZ MOYA JORGE GIOVANNI *	80232158

Teniendo en cuenta que al momento de realizar la declaratoria de ALCALDE el segundo Candidato con mayor votación JORGE GIOVANNI RAMIREZ MOYA, manifestó por escrito la decisión de aceptar la curul al CONCEJO, se asigna dando aplicación al artículo 25 de la ley 1909 de 2018. Por lo tanto se restará una curul del número de curules a proveer.


GELMAN SERRANO ORTIZ


ROSALBA CONTRERAS
QUINTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


NESTOR IVAN GRAJALES CANAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

